



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00329080 RECTIFICA RDIR-2023-348 DESIGNACION Sra. GIORCELLI, Mariel Lucía - D.N.I. 17.583.1
54 – (Leg. 33512), suplente de DANIELA CECILIA SPÓSITO D.N.I. 20.040.444 – (Leg. 47613)

VISTO

La **RDIR-2023-348-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa, como suplente, a la Sra. GIORCELLI, Mariel Lucía - D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512), en un cargo de Regente de 1° D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 02/07/2023 y hasta el 01/09/2023**, en reemplazo de la Sra. Daniela Cecilia Spósito - D.N.I. 20.040.444 – (Leg. 47613);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme a certificado médico particular firmado por la Dra. I. STRUSBERG, MP 24335/9, CE 9178 de fecha 30/06/23, por el cual se le conceden tareas pasivas a la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - D.N.I. 20.040.444 – (Leg. 47613), desde el 02/07/2023 y de manera permanente;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, de fecha 24/07/2023 (posterior a la elaboración de dicha Resolución), se le concede licencia por tareas pasivas a la docente mencionada desde el 02/07/2023 y hasta el 31/07/2023;

Que corresponde rectificar la RDIR-2023-348-E-UNC-DIR#ESCMB con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de la docente involucrada;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2023-348-UNC-DIR#ESCMB**, en su artículo 1°, en el sentido que, **donde dice:** “*desde el 02/07/2023 y hasta el 01/09/2023*”, **debe decir: desde el 02/07/2023 y hasta el 31/07/2023.**

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar. -